

Dies martens.



SELLO QUINTO, DISEÑADO EN EL AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Quinto Para y Schapa seg.
Repartim. de los rios de Boreis

La Villa de Sumilla ad.

Quatro Dias de Mes de Mayo de Mill Sises
Ciento y tres años Los S. D. Pedro de Cortillo y Torres
y Antonio Argiles Alcalde de los dichos D. Alonso
Corano Thomas Eusebio Ortega y Diego Thomas de Naranal
Refectores y Pasqual Sanchez y Mellan Agnauil
Mayor Consejo Justicia y Refinientos de esta Villa
esta estando juntos en su sala de Cambrs como lo
an de uso y costumbre, dijeron que sin embargo de
lo que se repartio a los labradores de esta Villa de
ciento fanegas de trigo a cada uno de los
della por el dho Partido de esta Villa como consta de
su Decreto de Dos de dho Mes contra Sanancio de
Don D. G. Fanega, a fin de ser de darlo y juntamente
el canal de dho Partido, sea denido en lo siguiente
y por causa de tener mucho ruido a algunos Partes
y en especial la fabrica y May. de el Mar que
misionen y a de ser consumido y consumirse entre
sus Vecinos, a dho Pco Panades del dicho Partido
de dha Mera en adelante para estar Proximo
la Nueva Corcha. de cuya causa puede originarse
nase el Piarre el dho ruido que queda en dicho
Partido a la entrada de los Calores. y para el dho
los Menos Canos que se pueden originar de lo referido

~

